

EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 12-11-2025

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañáin

Hora: 18:30 primera convocatoria, 19:00 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 7 de noviembre de 2025 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación actas sesiones anteriores. 2. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Barañáin. 3. Plantilla orgánica año 2026. 4. Presupuesto y bases ejecución año 2026. 5. Memorias subvenciones deportivas: segundo periodo temporada 2024/2025. 6. Temas de personal. 7. Temas deportivos. 8. Informaciones y asuntos varios. 9. Facturas y transferencias. 10. Ruegos y preguntas.	1. Aurreko saioko aktak onestea. 2. Hitzarmena Barañaingo Udalarekin. 3. 2026ko plantilla organikoa. 4. 2026ko aurrekontua eta ejekuzio oinarriak. 5. Kirol-dirulaguntzen memoriak: 2024/2025 denboraldiko bigarren aldia 6. Langileen gaiak. 7. Kirol gaiak. 8. Informazioa eta hainbat gai. 9. Fakturak eta transferentziak. 10. Galderak eta eskaerak.
--	---

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Alberto Lopez Iborra, Rosa León Justicia, Ane Sánchez Jimenez, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, M^a Ángeles Aristu Baigorri (con voto delegado de Oscar Goñi Perez), María Dolores Rodríguez Garcés (con voto delegado de Miguel Perez Luquin), Cristina Irisarri Viedma.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusa su asistencia, Juan Carlos Lorite Tambo, Óscar Goñi Pérez que delega su voto en M. Ángeles Aristu Baigorri y Miguel Perez Luquin que delega su voto en María Dolores Rodríguez Garcés.

Comienza la sesión a las 19:05 h.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR / AURREKO AKTA ONESTEA.

Se presenta el acta del día 15 de octubre de 2025. Maria Dolores Rodriguez Garcés solicita se cambie su intervención en ruegos y preguntan indicando que no quería decir que bajase la alcaldesa, sino que ya que iba a bajar que informara sobre el asunto de la piscina.

La redacción quedaría de la siguiente manera:

Redacción anterior:

“María Dolores Rodriguez solicita nuevamente la colocación de un corcho para que las personas abonadas puedan poner avisos, informaciones, todo ello relacionado con Lagunak. Pone como ejemplo los carteles para las elecciones de personas abonadas. Se indica que ya se trató en su momento este tema. Se vuelve a debatir.

También solicita que baje la alcaldesa a informar sobre la situación de las obras de la piscina puesto que siempre que se pregunta por el tema en Lagunak se contesta que es un tema de ayuntamiento. Aprovechando que en el último pleno se solicito que bajara para informar sobre la situación del expediente de las gradas de Lagunak que se traslade también información sobre la piscina cubierta.”

Nueva redacción:

“María Dolores Rodríguez solicita nuevamente la colocación de un corcho para que las personas abonadas puedan poner avisos, informaciones, todo ello relacionado con Lagunak. Pone como ejemplo los carteles para las elecciones de personas abonadas. Se indica que ya se trató en su momento este tema. Se vuelve a debatir.

También indica que, ya que se solicitó en pleno que acuda la alcaldesa a la Junta de Lagunak para informar sobre la situación del expediente de las obras de ejecución de gradas y vestuarios, solicita que también informe sobre la situación de las obras de la piscina puesto que siempre que se pregunta en Lagunak sobre esta cuestión se indica que es un tema de ayuntamiento.”

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN / HITZARMENA BARAÑAINGO UDALAREKIN.

Se presenta el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Barañáin para la financiación extraordinaria de diversos gastos y pérdidas de ingresos generados por la situación dada y la coyuntura económica de los últimos años por importe de 50.000,00 €.

Debatido el asunto, a Junta Rectora acuerda la aprobación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Barañáin y autoriza a la presidenta para que proceda a su firma.

3.- PLANTILLA ORGANICA AÑO 2026 / 2026KO PLANTILLA ORGANIKOA.

Se presenta la plantilla orgánica del Servicio Municipal Lagunak para el año 2026 que obra en el expediente de la sesión y se indica que no presenta variaciones respecto al número de puestos, retribuciones y perfiles de la plantilla orgánica actualmente vigente (la correspondiente al año 2025). Se informa que la misma se ha dado traslado al representante de las personas trabajadoras de Lagunak habiendo mantenido reunión el pasado 5 de noviembre.

Visto el asunto, se procede a la votación:

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), Rosa León Justicia (4 votos), Jesús Sánchez (1 voto), M. Ángeles Aristu con voto delegado de Oscar Goñi (4,858 votos), Maria Dolores Rodriguez con voto delegado de Miguel Pérez (4,858 votos). Total: 20,716 votos.
- Votos en contra: Alberto Lopez (4 votos) y Flor Gonzalez (1 voto). Total: 5 votos.
- Abstenciones: Ane Sánchez (1 voto), Cristina Irisarri (2,429 votos). Total 3,429 votos.

Alberto Lopez explica que su voto en contra es por dos motivos, uno es porque no se garantizan los perfiles lingüísticos en la misma y el segundo porque no existen listas de contratación temporal lo que hace que tengamos que contratar a través de empresas los servicios y solicita se revierta esta situación cuanto antes.

Visto el resultado de la votación, la Junta Rectora acuerda por mayoría aprobar la plantilla orgánica del Servicio Municipal Lagunak correspondiente al año 2026 y que obra en el expediente. Así mismo se acuerda su traslado al Ayuntamiento de Barañáin para su tramitación.

4.- PRESUPUESTO Y BASES EJECUCIÓN AÑO 2026 / AURREKONTUA ETA EJEKUZIO OINARRIAK 2026.

Se presenta nuevamente el presupuesto correspondiente al Servicio Municipal Lagunak para el año 2026. La presidenta indica que visto el borrador del presupuesto en la sesión de comisión y junta del mes de octubre pregunta si existe alguna aportación al mismo.

Debatido el asunto, se procede a la votación del presupuesto para el año 2026 indicando que con el mismo se afrontará la inversión de equipamiento de la sala situada en el bar como sala de juegos para menores así como la elaboración de un plan de instalaciones para Lagunak:

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), M. Ángeles Aristu con voto delegado de Oscar Goñi (4,858 votos), Total: 10,858 votos.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Alberto Lopez (4 votos), Rosa León Justicia (4 votos), Ane Sánchez (1 voto), Flor Gonzalez (1 voto), Jesús Sánchez (1 voto), Maria Dolores Rodriguez con voto delegado de Miguel Pérez (4,858 votos), Cristina



Irisarri (2,429 votos). Total: 18,287 votos.

5.- MEMORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS: segundo periodo temporada 2024-2025 / KIROL-DIRULAGUNTZEN MEMORIAK: 2024-2025 DENBORALDIKO BIGARREN ALDIA

Se presenta el informe de la técnica de deportes de Lagunak y que obra en el expediente correspondiente, relativo a la revisión efectuada de la memoria justificativa del segundo periodo (final) de la temporada deportiva 2024-2025 del Club Deportivo Lagunpatin, club gestor de la sección de competición de patinaje de velocidad.

A la vista de la documentación presentada, el convenio de colaboración firmado y el informe emitido por la Técnica de Deportes y que obra en el expediente, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, aprueba la justificación presentada y acuerda el abono de la cuantía pendiente correspondiente a la justificación del segundo periodo (final) de la temporada deportiva 2024-2025:

BENEFICIARIO-A	PROGRAMA DEPORTIVO	SUBVENCION TOTAL Tª 2024-2025	2º PERIODO (enero-junio) PRESUP. 2025	JUSTIFICACION ADMITIDA	ABONADO SEGÚN PLAZOS CONVENIO	PAGO FINAL PENDIENTE DE ABONO
CD LAGUNPATIN	PATINAJE VELOCIDAD	13.500,00	13.200,00	23.264,14	9.900,00	3.300,00

Se recuerda a la asociación que, tal y como se dispone en los convenios de colaboración firmados, el personal afecto a las actividades no adquirirá relación laboral alguna con el Servicio Municipal Lagunak por ser dependiente única y exclusivamente de las asociaciones, la cuales tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal respecto al citado personal, con arreglo de la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para el SM Lagunak responsabilidad de las obligaciones nacidas entre las asociaciones y clubes y sus empleados-as, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del convenio firmado.

6.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

a) Vacaciones personal de limpieza y portería.

Se expone la necesidad de cubrir las vacaciones del personal propio de limpieza y portería y que, como ya se ha explicado en otras ocasiones, es necesaria su cobertura y al no haber listas de contratación, es necesario contratar con la empresa que presta estos servicios en Lagunak, Gure Urtats Adur SL.

La Junta Rectora aprueba la contratación.

b) Prácticas alumnado en Lagunak.

. Instituto CIP Donapea IIP.

Se informa sobre la solicitud recibida por parte del instituto CIP Donapea IIP, para la realización de prácticas laborales curriculares en Lagunak de un alumno/a del módulo grado básico de Gestión Administrativa. Las prácticas ascienden a 400 horas y se realizarán durante el periodo del 16 de marzo al 29 de mayo de 2026.

Visto el asunto se acuerda por unanimidad de las y los presentes posibilitar la realización de las prácticas solicitadas en Lagunak y autorizar a la presidenta Fátima Sesma Valles a la firma de los convenios y acuerdos correspondientes para poder formalizar las mismas.

. CENIFER.

Se informa sobre la solicitud recibida por parte del instituto CENIFER, para la realización de prácticas laborales curriculares en Lagunak de un alumno/a del módulo o bien de Grado Medio Técnico en Redes y Estaciones de Tratamientos de Aguas o del Grado Superior Técnico Superior en Gestión del Agua, estando pendiente de decidir. Las prácticas, dependiendo de si son de primer o segundo curso, la duración de las mismas será de 4 u 11 semanas, entre los meses de febrero y abril.

Visto el asunto se acuerda por unanimidad de las y los presentes posibilitar la realización de las prácticas solicitadas en Lagunak y autorizar a la presidenta Fátima Sesma Valles a la firma de los convenios y acuerdos correspondientes para poder formalizar las mismas.

. Oferta Pública de Empleo.

La Junta Rectora, por unanimidad de las personas asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la oferta pública de empleo del año 2025 del Servicio Municipal Lagunak, que incluye la provisión del siguiente puesto de trabajo:

- *Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: Oficial Administrativo/a, número 1.5 de la plantilla orgánica del Servicio Municipal de Lagunak. Nivel Oficial Administrativo/a. Sistema de ingreso: oposición Previsión de provisión: 2026.*

Segundo. - Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Oferta Pública de Empleo del Servicio Municipal Lagunak para el año 2025, así como en el Tablón de Anuncios del Servicio Municipal Lagunak y su página web, determinando que la plaza será objeto de provisión en el año 2026.

7.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Solicitudes federaciones.

. Federación Navarra de Balonmano.

La Federación Navarra de Balonmano ha solicitado poder disfrutar del Torneo de Selecciones del Ebro, categorías infantil-cadete-juvenil. Las selecciones que participan son Aragón, Cantabria, La Rioja y Navarra. El torneo se disputará el 6 de diciembre de 2025 y la solicitud comprende la utilización del polideportivo en horario de mañana y tarde. Se indica que la participación de deportista de Lagunak dependerá de si resultan seleccionados/as.

Vista la solicitud, la Junta Rectora acuerda por unanimidad proceder a la cesión de uso de forma gratuita del polideportivo de Lagunak el día 6 de diciembre en horario de mañana y tarde a la Federación Navarra de Balonmano para disputar el Torneo de Selecciones del Ebro, categorías infantil-cadete-juvenil.

La cesión de uso gratuito se realiza atendiendo a lo dispuesto en las ordenanzas vigentes del Servicio Municipal Lagunak *“No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde”.*

Así mismo se indica a la Federación Navarra de Balonmano que cualquier hecho, suceso, derivado de la celebración del torneo será responsabilidad de la citada federación no siendo Lagunak organizador del citado evento deportivo.

. Federación Navarra de Pelota.

La Federación Navarra de Pelota Vasca solicita poder disputar las finales de los Juegos Deportivos de Navarra de pelota mano, categoría benjamín a juvenil en el frontón Retegi el día 20 de diciembre, sábado, de 9.30 a 14.30 horas.

Vista la solicitud, la Junta Rectora acuerda por unanimidad proceder a la cesión de uso de forma gratuita el frontón Retegi el día 20 de diciembre en horario de mañana a la Federación Navarra de Pelota Vasca para disputar las finales de los Juegos Deportivos de Navarra de pelota mano, categoría benjamín a juvenil.

La cesión de uso gratuito se realiza atendiendo a lo dispuesto en las ordenanzas vigentes del Servicio Municipal Lagunak *“No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde”.*

Así mismo se indica a la Federación Navarra de Pelota Vasca que cualquier hecho, suceso, derivado de la celebración del torneo será responsabilidad de la citada federación no siendo Lagunak organizador del citado evento deportivo.

b) Entrenamientos Torneo Interescolar.

Se informa de que, como en años anteriores, se ha recibido petición de uso de las instalaciones para preparar el Torneo Interescolar de Osasuna que se celebra en Tajonar en las vacaciones de navidad. En concreto, a día de hoy se ha recibido petición del colegio Eulza pero se espera se pongan en contacto el resto de colegios de Barañáin. Se indica que la programación de horarios la realzará la técnica de deportes con el visto bueno de la sección de futbol para no entorpecer los horarios habituales de entrenamiento.

Visto el asunto, la Junta da el visto bueno, como en años anteriores, a la colaboración con los centros escolares de Barañáin posibilitando la realización de entrenamientos en el campo de futbol 8. En caso de que realicen partidos preparatorios con centros escolares de fuera de Barañáin, deberán abonar el precio de alquiler de campo y adquirir la entrada correspondiente las personas no abonadas a la instalación.

c) Solicitud Asociación Jaigeri.

Se informa del escrito que se ha recibido de la Asociación Jaigeri (sección de natación) y que obra en el expediente de la sesión, solicitando que Lagunak asuma el coste que les supone tener que alquilar calles en otra piscina para poder practicar las salidas al no poder utilizar las plataformas de salida en la piscina cubierta de Lagunak.

Indican que desde la asociación se está haciendo frente a mayores gastos por cronometrages de competiciones al penalizarles la federación por no poder disputar en Lagunak las competiciones que les corresponden.

Se recuerda que no se pueden hacer competiciones al no poder usar las plataformas de salida en la piscina cubierta debido a la profundidad de la misma.

Visto el asunto, la Junta Rectora acuerda aceptar la propuesta presentada por la Asociación Jaigeri y que obra en el expediente de la sesión, de asumir el coste de los entrenamientos de las salidas en otra piscina cubierta y que según indican en su escrito asciende a la cantidad de 1.512,00 € para la temporada 2025-2026 (octubre a junio).

8.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Veolia.

La presidenta hace referencia nuevamente a lo explicado de este tema en el punto nº 5 de esta sesión.

b) Cata de vino.

Se acuerda celebrar una nueva cata de vino en colaboración con Nabarcata el día 12 de diciembre de 2025.

c) Solicitud persona abonada.

Vista y analizada la solicitud realizada por Ruben XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con entrada en el registro electrónico del Servicio Municipal Lagunak el 16 de mayo de 2025 y nº de entrada 419 y que obra en el expediente de la sesión, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak dice lo siguiente:

Primero.- Ruben XXXXXXXXXXXX y su hija XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, formalizaron el alta como personas abonadas al Servicio Municipal Lagunak el día 10 de septiembre de 2019.

Segundo.- Tal y como expresa en su escrito de reclamación, en el momento de realizar el alta para adquirir la condición de personas abonadas a la instalación, desde oficinas se le informó que no se empezaba a pagar la matrícula (el entrático) de su hija hasta que la niña cumpliera 10 años. Es decir, en ningún momento se le informó que no existiera matrícula para los menores de 10 años, sino que esta no se empieza a abonar hasta que cumpliera los 10 años.

Tercero.- En fecha 16 de mayo de 2025, Ruben XXXXXXXXXXXX solicita la baja como personas abonadas de la instalación. En ese momento, su hija XXXXXXXX no había empezado a abonar la matrícula puesto que todavía no había alcanzado la edad de 10 años. Es por ello que se procede a liquidar la deuda pendiente y que, tal y como se dispone en el artículo 7 de la ordenanza nº 1 "Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para la utilización de las instalaciones del Servicio Municipal Lagunak", "Los niños abonarán la entrada correspondiente a partir de los diez años en 120

mensualidades”. La entrada correspondiente en este momento al ser personas empadronadas en Barañáin asciende ascendía a 317,20 €, deuda que fue abonada en ese mismo momento.

A la vista de lo expuesto, la Junta Rectora ACUERDA por unanimidad de las y los presentes, no admitir la reclamación presentada por Ruben XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de reintegro del importe abonado en concepto de matrícula ni proceder a aplicar el precio de matrícula de campaña especial.

9.- FACTURAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS / FAKTURAK ETA DIRU-TRANSFERENTZIAK.

Se ve el listado de facturas y transferencias enviado. Se indica que hay 5 facturas más para proceder al pago que no figuran en el listado enviado y que son:

- Navagua: legionela.
 - o Factura nº a/23814 de 2.226,19 €.
- Federación Navarra de Patinaje: jornadas clubes 22/23 de febrero y 4/5 octubre.
 - o Factura nº LNC-0007 de 376,06 €.
- Onclima: material variado de mantenimiento.
 - o Factura nº FR303429 de 194,89 €.
 - o Factura nº FR303619 de 67,98 €.
 - o Factura nº FR 304319 de 76,65 €.

Visto el asunto, la Junta Rectora da el visto bueno a las facturas y transferencias presentadas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Alberto Lopez solicita dotar de mobiliario a la terraza. Indica que en la enmienda presentada a los presupuestos de Gobierno de Navarra se incluía la colocación de 10 mesas de fenólico con bancos por un importe de 8.000 €. Solicita la posibilidad de realizar esta inversión con el remanente de tesorería de Lagunak.

Rosa León pregunta por la obra de los toboganes. Se explica que el plazo de presentación de propuestas finaliza el próximo 17 de diciembre.

Cristina Irisarri traslada la queja de personas abonadas sobre la cita previa de la pista de pádel. Solicita poder realizar las mismas a través de un sorteo al ser complicado poder reservar con la forma actual. Así mismo pregunta por la realización de la mejora de acceso a la piscina triangular. Se indica que está prevista su realización por el servicio de mantenimiento de Lagunak.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22.00 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO